

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
CON DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY**

ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

CON DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

# Municipio de la Ciudad de Monterrey

Índice

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes.....	1 a 4
Estados financieros:	
Estados de situación financiera .....	5
Estados de actividades .....	6
Estados de variaciones en la hacienda pública/patrimonio.....	7
Estado de flujo de efectivo.....	8
Estado analítico de activo .....	9
Estado analítico de la deuda y otros pasivos.....	10
Estado de cambios en la situación financiera .....	11
Notas sobre los estados financieros .....	12 a 45

## Dictamen de los Auditores Independientes

Monterrey, N. L., 17 de junio de 2019

Al Consejo de Administración de  
**Municipio de la Ciudad de Monterrey,**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Municipio de la Ciudad de Monterrey**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el estado analítico del activo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años que terminaron en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de éste informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra Auditoría de Estados Financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### **Bases de preparación contable y utilización de este informe**

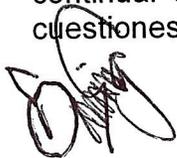
Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos municipales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Municipal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efectos fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Otras cuestiones**

En relación al gasto por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que se incluyen en el gasto público, efectuadas a las entidades descentralizadas, autónomas, y desconcentradas, nuestro examen consistió en la revisión documental de la entrega y recepción de los recursos transferidos, y no el ejercicio o utilización que de los mismos hicieron dichas entidades, ya que ellos tienen la facultad normativa de administrar y ejercer los recursos transferidos de forma independiente

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 2 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables



aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Municipio de Monterrey.



- Evaluamos la propiedad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de la correspondiente información revelada por el Municipio de Monterrey.
- Evaluamos si es adecuado que el Municipio de Monterrey, utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

BTM Garza García, S. C.



C.P.C. Heriberto Sanmiguel Arrambide  
Socio de Auditoría

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes (Notas 3b y 4)	\$ 1,124,472,240	\$ 1,074,919,323
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Notas 3c y 5)	29,453,835	20,944,247
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 6)	38,095,435	87,668,677
Estimación por pérdida o deterioro de activo circulante (Nota 5)	(1,685,235)	(1,551,515)
Total Activo Circulante	<u>1,190,336,275</u>	<u>1,181,980,732</u>

ACTIVO NO CIRCULANTE

Inversiones financieras a largo plazo (Notas 3d y 7)	131,823,705	133,602,325
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Notas 3e y 8)	18,019,829,866	13,335,206,914
Bienes muebles	1,312,068,231	941,821,010
Activos intangibles (Notas 3f y 9)	74,260,214	73,301,335
Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes	(611,473,419)	(439,349,377)
Activos diferidos	79,393,211	58,936,396
Otros activos no circulantes (Nota 10)	1,103,899,684	1,103,899,684
Total activo no circulante	<u>20,109,801,492</u>	<u>15,207,418,288</u>
Total del activo	<u>\$ 21,300,137,767</u>	<u>\$ 16,389,399,020</u>

PASIVO

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
PASIVO CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 11)	\$ 365,747,043	\$ 433,404,767
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo (Nota 21)	22,179,580	19,016,960
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a corto plazo (Nota 3h)	2,010,307	1,583,679
Provisiones a corto plazo	12,890,728	0
Otros pasivos a corto plazo	3,234,148	114,806
Total pasivo circulante	<u>406,061,806</u>	<u>454,120,212</u>

PASIVO NO CIRCULANTE:

Deuda pública a largo plazo (Notas 3j y 21)	1,986,573,000	2,023,042,292
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o Administración a largo plazo (Nota 3h)	15,240,958	15,240,958
Total de pasivo no circulante	<u>2,001,813,958</u>	<u>2,038,283,250</u>
Total del pasivo	<u>2,407,875,764</u>	<u>2,492,403,462</u>
Hacienda pública/patrimonio generado (Notas 3l y 12)		
Hacienda pública/patrimonio contribuido	0	0
Resultado del ejercicio (ahorro)	1,310,214,720	1,058,821,330
Resultado de ejercicios anteriores	2,690,296,801	1,711,013,051
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	8,290,802,099	8,279,767,009
Revalúo	6,600,948,383	2,847,394,169
Total hacienda pública /patrimonio	<u>18,892,262,003</u>	<u>13,896,995,558</u>
Total del pasivo y hacienda pública /patrimonio	<u>\$ 21,300,137,767</u>	<u>\$ 16,389,399,020</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico Primero

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la gestión:</b>	<b>\$ 2,876,661,338</b>	<b>\$ 2,620,388,749</b>
Impuestos ( Notas 3m y 13)	2,046,074,617	1,884,227,131
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos (Nota 14)	313,447,586	265,675,357
Productos de tipo corriente (Nota 15)	177,351,949	178,342,274
Aprovechamientos de tipo corriente (Nota 16)	339,787,186	292,143,987
<b>Participaciones , aportaciones transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 17):</b>	<b>3,466,386,440</b>	<b>3,375,540,575</b>
Participaciones y aportaciones	3,032,137,699	2,866,392,608
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	434,248,741	509,147,967
<b>Otros ingresos y beneficios:</b>	<b>802,575</b>	<b>512,767</b>
Ingresos financieros	802,575	512,767
Otros ingresos	0	0
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>6,343,850,353</b>	<b>5,996,442,091</b>
<b>Gastos y otras pérdidas:</b>		
Gastos de funcionamiento	<b>3,884,712,179</b>	<b>3,930,035,193</b>
Servicios personales (Nota 18)	1,738,649,594	1,718,424,081
Materiales y suministros (Nota 18)	679,196,543	678,865,845
Servicios generales (Nota 18)	1,466,866,042	1,532,745,267
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Nota 19):</b>	<b>746,651,780</b>	<b>661,395,004</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0
Transferencias al resto del sector público	47,010,995	22,199,718
Ayudas sociales	112,588,205	63,595,017
Pensiones y jubilaciones	467,052,580	455,600,269
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	120,000,000	120,000,000
<b>Participaciones y aportaciones:</b>	<b>27,501,776</b>	<b>25,392,988</b>
Convenios	27,501,776	25,392,988
<b>Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública:</b>	<b>183,896,704</b>	<b>198,671,750</b>
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	183,896,704	198,671,750
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias:</b>	<b>185,224,099</b>	<b>103,107,772</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias, Provisión	172,257,762	103,099,155
Otros gastos	12,890,728	0
	75,609	8,617
<b>Inversión pública :</b>	<b>5,649,095</b>	<b>19,018,054</b>
Inversión pública no capitalizable	5,649,095	19,018,054
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>5,033,635,633</b>	<b>4,937,620,761</b>
<b>Resultado del ejercicio ( Ahorro del ejercicio)</b>	<b>\$ 1,310,214,720</b>	<b>\$ 1,058,821,330</b>

Por presentación para efectos comparativos en el ejercicio 2017 se integran intereses a productos de tipo corriente. Reformado en DOF 27-09-2018

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico Primero

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	\$	\$ 12,838,174,228	\$ 1,058,821,330	\$ 0	\$ 13,896,995,558
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)			1,058,821,330		1,058,821,330
Resultado de ejercicios anteriores (ahorro/desahorro)		1,711,013,051			1,711,013,051
Revalúos (Nota 12)		2,847,394,168			2,847,394,168
Reclasificación de Resultados de Ejercicios Anteriores		8,279,767,009			8,279,767,009
Hacienda pública/patrimonio neto final del ejercicio 2017	\$ 0	\$ 12,838,174,228	\$ 1,058,821,330	\$ 0	\$ 13,896,995,558
Variación de la hacienda pública/patrimonio neto del ejercicio 2018	\$ 0	\$ 979,283,750	\$ 4,015,982,695	\$ -	\$ 4,995,266,445
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)			1,310,214,720		1,310,214,720
Resultado de ejercicios anteriores (ahorro/desahorro)		979,283,750	(1,058,821,330)		(79,537,580)
Revalúos (Nota 12)			3,753,554,215		3,753,554,215
Rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores			11,035,090		11,035,090
Saldo neto en la hacienda pública/patrimonio 2018	\$ 0	\$ 13,817,457,978	\$ 5,074,804,025	\$ 0	\$ 18,892,262,003

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

  
Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

  
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

  
Lic. Juan Manuel Cayazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

  
Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico Primero

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>Origen:</b>	<b>\$ 6,352,782,320</b>	<b>\$ 6,059,867,673</b>
Impuestos	2,046,074,617	1,884,227,131
Derechos	313,447,586	265,675,357
Productos de tipo corriente	177,351,949	178,342,274
Aprovechamientos de tipo corriente	339,787,186	292,143,987
Participaciones y aportaciones	3,032,137,699	2,866,392,608
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	434,248,741	509,147,967
Otros orígenes de operación	9,734,542	63,938,349
<b>Aplicaciones:</b>	<b>4,735,108,656</b>	<b>4,631,992,642</b>
Servicios personales	1,738,649,594	1,718,424,081
Materiales y suministros	679,196,543	678,865,845
Servicios generales	1,466,866,042	1,532,745,267
Transferencias al resto del sector público	47,010,995	22,199,718
Ayudas sociales	112,588,205	63,595,017
Pensiones y jubilaciones	467,052,580	455,600,270
Transferencia a fideicomisos, mandatos y contratos	120,000,000	120,000,000
Convenios	27,501,776	25,392,988
Otras aplicaciones	76,242,921	15,169,456
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>1,617,673,664</b>	<b>1,427,875,031</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>Origen:</b>	<b>7,427,715</b>	<b>3,129,985</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	5,649,095	3,129,985
Otros orígenes de inversiones	1,778,620	0
<b>Aplicación:</b>	<b>1,358,345,085</b>	<b>1,064,755,550</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	996,803,158	545,544,405
Bienes muebles	340,126,233	450,106,569
Otras aplicaciones de inversión	21,415,694	69,104,576
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>(1,350,917,370)</b>	<b>(1,061,625,565)</b>
<b>FLUJO NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>Origen:</b>	<b>35,600,000</b>	<b>262,431,391</b>
Interno	35,600,000	262,431,391
<b>Aplicación:</b>	<b>252,803,377</b>	<b>226,109,630</b>
Interno	68,906,672	27,437,880
Otras aplicaciones de financiamiento	183,896,705	198,671,750
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento</b>	<b>(217,203,377)</b>	<b>36,321,761</b>
<b>Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>49,552,917</b>	<b>402,571,227</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>1,074,919,323</b>	<b>672,348,096</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>\$ 1,124,472,240</b>	<b>\$ 1,074,919,323</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

Lic. Juan Manuel Cayazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico Primero

Municipio de la Ciudad de Monterrey

ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

ACTIVO	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
<b>Activo circulante</b>	<b>\$ 1,181,980,732</b>	<b>\$ 50,622,262,974</b>	<b>\$ 50,613,907,430</b>	<b>\$ 1,190,336,275</b>	<b>\$ 8,355,544</b>
Efectivo y equivalentes	1,074,919,323	34,967,790,408	34,918,237,491	1,124,472,240	49,552,918
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	20,944,247	15,558,114,737	15,549,605,149	29,453,835	8,509,588
Derechos a recibir bienes o servicios	87,668,677	96,357,828	145,931,070	38,095,435	(49,573,242)
Estimación por pérdida o deterioro de Activos circulantes	(1,551,515)	0	133,720	(1,685,235)	(133,720)
				0	
<b>Activo no circulante</b>	<b>15,207,418,288</b>	<b>11,957,889,481</b>	<b>7,055,506,277</b>	<b>20,109,801,492</b>	<b>4,902,383,204</b>
Inversiones financiera a largo plazo	133,602,325	6,516,856,405	6,518,635,025	131,823,705	(1,778,620)
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	13,335,206,914	4,937,125,257	252,502,306	18,019,829,866	4,684,622,951
Bienes muebles	941,821,010	468,704,239	98,457,018	1,312,068,231	370,247,221
Activos intangibles	73,301,335	958,879	0	74,260,214	958,879
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(439,349,377)	12,798,338	184,922,380	(611,473,419)	(172,124,042)
Activos diferidos	58,936,396	21,446,363	989,548	79,393,211	20,456,815
Otros activos no circulantes	1,103,899,684	0	0	1,103,899,684	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 16,389,399,020</b>	<b>\$ 62,580,152,455</b>	<b>\$ 57,669,413,707</b>	<b>\$ 21,300,137,767</b>	<b>\$ 4,910,738,747</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

  
Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

  
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

  
Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

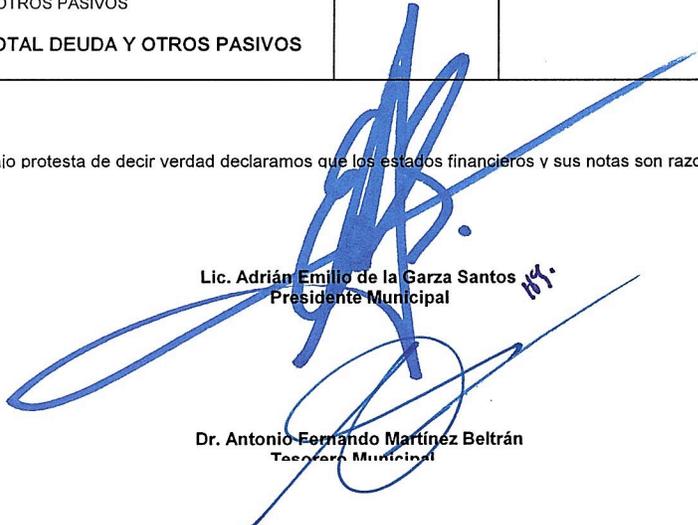
  
Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico Primero

Municipio de la Ciudad de Monterrey

Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>CORTO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	\$8,869,413	\$10,356,386
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	683,977	641,855
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	7,704,923	8,946,667
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	1,758,647	2,234,672
<b>SUBTOTAL CORTO PLAZO</b>			<b>19,016,960</b>	<b>22,179,580</b>
<b>LARGO PLAZO:</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA INTERIOR</b>				
Instituciones de crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	956,934,835	946,578,448
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	72,787,194	57,855,627
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (En calidad de Banco Agente)		
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	808,728,261	799,781,594
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	184,592,002	182,357,331
<b>SUBTOTAL LARGO PLAZO</b>			<b>2,023,042,292</b>	<b>1,986,573,000</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>				
OTROS PASIVOS			450,344,209	399,123,183
<b>TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS</b>			<b>\$2,492,403,461</b>	<b>\$2,407,875,763</b>

Baio protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

  
Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

  
Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

  
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

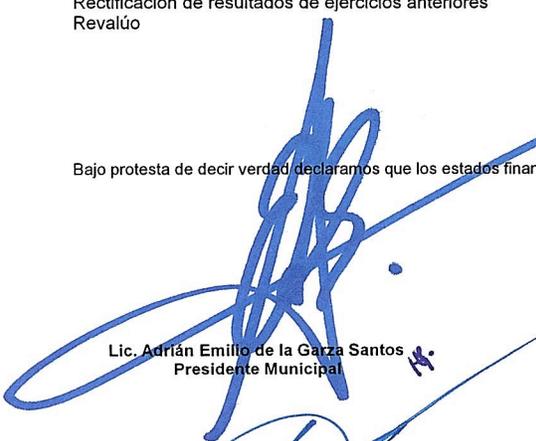
  
Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico Primero

Municipio de la ciudad de Monterrey

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicaciones
<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 223,609,624</b>	<b>\$ 5,134,348,371</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	<b>49,706,962</b>	<b>58,062,505</b>
Efectivo y equivalentes	0	49,552,917
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	0	8,509,588
Derechos a recibir bienes o servicios	49,573,242	0
Estimación por pérdida o deterioro de activo circulante	133,720	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>173,902,662</b>	<b>5,076,285,866</b>
Inversiones financieras a largo plazo	1,778,620	0
Bienes inmuebles, infraestructura y	0	4,684,622,951
Bienes muebles	0	370,247,221
Activos intangibles	0	958,879
Depreciación, deterioro y amortización acum. de bienes	172,124,042	0
Activos diferidos	0	20,456,815
<b>PASIVO</b>	<b>19,599,318</b>	<b>104,127,017</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>	<b>19,599,318</b>	<b>67,657,725</b>
Cuentas por pagar a corto plazo	0	67,657,725
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	3,162,620	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	426,629	0
Provisión a corto plazo	12,890,728	0
Otros pasivos a corto plazo	3,119,341	0
<b>PASIVO NO CIRCULANTE:</b>	<b>0</b>	<b>36,469,292</b>
Deuda pública a largo plazo (Nota 17)	0	36,469,292
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>4,995,266,446</b>	<b>0</b>
Hacienda pública/patrimonio contribuido	0	0
Resultado del ejercicio (ahorro)	251,393,390	0
Resultado de ejercicios anteriores	979,283,750	0
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	11,035,091	0
Revalúo	3,753,554,215	0
	<b>\$ 5,238,475,388</b>	<b>\$ 5,238,475,388</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

  
Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal

  
Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal

  
Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento

  
Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico Primero

# Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

## Cifras expresadas en pesos, según se explica en la Nota 2

### Nota 1 – Antecedentes

#### a. Panorama económico – financiero.

Según los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México, el cuarto trimestre de 2018 mostró un crecimiento de la economía mundial menor comparado con los primeros dos trimestres del año. De acuerdo al análisis de algunos indicadores sobre algunas economías como Estados Unidos, China, la zona del Euro y Japón se espera un crecimiento expansivo a ritmo moderado.

Aunado a esto, de octubre a noviembre, la inflación disminuyó de 4.90% a 4.72%, mostrando una disminución tanto en el componente subyacente, como en el no subyacente. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en diciembre de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mostró un incremento de 0.70% mensual, así como una tasa de 4.83% anual. En el mismo mes de 2017 los datos fueron de 0.59% mensual y de 6.77% de inflación anual.

En el último trimestre del año la calificación soberana del país sufrió un cambio de perspectiva de “Estable” a “Negativa” debido a una disminución en la confianza de los inversionistas por diferentes factores. En cuanto al riesgo soberano, en el mes de noviembre de este año se encontraba en niveles altos comparado con noviembre de 2017, sin embargo, en diciembre disminuyó parcialmente debido al paquete económico lanzado para 2019.

En el cuarto trimestre del presente año hubo dos incrementos de la tasa de interés interbancaria a 1 día (tasa objetivo) por parte de la Junta de Gobierno del banco de México, pasando de 7.75% al inicio del trimestre a 8.25% al concluirlo.

#### b. Historia:

La fundación de la Ciudad de Monterrey en el Estado de Nuevo León, ocurrió el 20 de septiembre de 1596 y estuvo a cargo de Don Diego de Montemayor, quien le puso por nombre Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey en honor a Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey (Galicia), en ese entonces Virrey de la Nueva España.

Durante el paso de los años, el Municipio de Monterrey desde su creación, ha tenido diversos acontecimientos que han dejado huella en la historia del mismo, entre los que destaca la invasión estadounidense, enfrentamientos bélicos, inundaciones ocasionadas por huracanes, entre otros, así como eventos internacionales que han provocado la proyección y crecimiento económico, no solo de la ciudad, sino también del Estado de Nuevo León, llegando a ser considerada como la capital industrial del País.

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

Actualmente, el Municipio de Monterrey atiende a su estructura conforme a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un Municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, regidores y síndicos. Está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de competencia para actuar con autonomía, la cual es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

El Municipio de Monterrey tiene facultades para crear su estructura orgánica, expedir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción para organizar su administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal, brindando a la vez la seguridad pública en su circunscripción territorial.

La autonomía y personalidad jurídica propia, permite al Municipio de Monterrey contar con facultades para administrar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas federales y estatales han establecido a su favor. Por lo que atendiendo al mandato constitucional establecido en el artículo 134, dichos recursos son administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con base en las disposiciones contenidas en la carta magna, así como a lo señalado en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Municipio de Monterrey, dentro de su marco normativo formula, aprueba y administra sus planes y programas de desarrollo urbano y participa además de manera coordinada con el Estado y otros municipios en la planeación y regulación de las zonas de conurbación.

### **c. Objeto social y Organización:**

El objeto social, es la Administración Pública Municipal, cuya actividad principal es otorgar los servicios públicos conferidos en las Leyes y demás disposiciones aplicables.

El Municipio está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos. Asimismo deberá cumplir con el pago del impuesto estatal del 3% sobre nómina.

El 22 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación, el presupuesto de egresos para el ejercicio de 2018 del Municipio de Monterrey, el cual, entró en vigor el 1 de enero de 2018 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público municipal deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

La información que se incluye en estas notas corresponde a los períodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

El régimen jurídico del Municipio se forma de las disposiciones contenidas, entre otras leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, en las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Con base en el artículo 16 del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Monterrey, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal
- Secretaría de Administración
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
- Secretaría de Desarrollo Social, y
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

### **Nota 2 - Bases de preparación de los Estados Financieros:**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), la Ley de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2018, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

El MCCG establece que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIF SP) y la Normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León son supletoriamente parte del MCCG cuando la ausencia de normatividad así lo requiera. En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las NICSP y NIF emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee) y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), de manera supletoria.

Asimismo, las cifras de los Estados Financieros y las notas que se acompañan se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional, conforme lo establecen los postulados básicos de contabilidad y están expresadas en pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias no materiales, debido a los efectos de redondeo.

Los postulados básicos de contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad son: sustancia económica, entes públicos, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación de información financiera, devengo contable, valuación, dualidad económica y consistencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción V y XII y 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se presenta el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**a. La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:**

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable. (CONAC).
- Por los postulados básicos y por el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG).
- La Ley de Ingresos Municipal y Presupuesto de Egresos Municipal 2018.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Las Normas de Información Financiera.

**b. Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:**

- Costo de adquisición
- Costo histórico (adquisiciones)
- Costo de reposición
- Costo de reemplazo
- Recurso histórico
- Valor de realización

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

- Valor neto de realización
- Valor de liquidación
- Valor presente
- Valor razonable (donaciones)

### **c. A continuación, se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:**

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

### **d. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).**

Cabe hacer mención que, durante el ejercicio de 2017, el Municipio de Monterrey, adoptó un nuevo sistema de control y registro electrónico de su información financiera, denominado "(REGER-GRP)". Como parte del proceso de transición en este nuevo sistema, la Administración realizó la carga inicial de saldos, reconociendo reclasificaciones de cuentas para mostrar los saldos de acuerdo con el marco contable establecido por el CONAC y depuró las partidas que mantenía en conciliación. La depuración de estas partidas en conciliación fue inmaterial en el contexto de los estados financieros. Durante 2018, el Municipio continuó con su proceso de depuración.

Este sistema contable cumple con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática
- Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

- En lo relativo al gasto, se registran los siguientes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso, se registran los siguientes momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

### **Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:**

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los ejercicios que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la Administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad de la Entidad.

#### **a. Reconocimiento de los efectos de la inflación**

En virtud de que en la actualidad existe una desconexión de la contabilidad inflacionaria, misma que señala, que, ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben de reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

#### **b. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Efectivo y equivalentes de efectivo, están representados principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios y por inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días, con riesgo de poca importancia por cambios en su valor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como ingresos al vencimiento.

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

### **c. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente**

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente, representan principalmente importes por cheques devueltos, gastos por comprobar y otras cuentas por cobrar a dependencias. Se espera cobrarles en un período menor de un año o desde la fecha de cierre, éstos se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

### **d. Inversión financiera a largo plazo (activo no circulante)**

Acorde a lo mencionado en el artículo 32 de la LGCG y a los lineamientos emitidos por la CONAC, los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos, mismos que se incluyen en este rubro. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el municipio no cuenta con Fideicomisos sin estructura orgánica, solo se tiene registrado contratos de fideicomisos por la garantía de la deuda pública a largo plazo.

### **e. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles**

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes muebles e inmuebles son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, éstos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso, las pérdidas por deterioro. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no había indicios que hayan requeridos el reconocimiento de deterioro.

El costo de adquisición y/o construcción de los inmuebles que requieren de un período sustancial para estar en condiciones de uso, incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, así como el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles disminuidos de su valor residual, se deprecian de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores de bienes muebles e inmuebles.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles, aplicados al costo de adquisición del activo menos su valor de desecho.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se calculan promediando las cuentas que integran cada uno de los rubros, dichas tasas fueron utilizadas como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Edificios y locales	3%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	33.3%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20%
Equipo de transporte	20%
Equipo de defensa y seguridad	33%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

### f. Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando éstos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles se clasifican como sigue: i) De vida definida: son aquellos cuya expectativa de generación de beneficios económicos futuros está limitada por alguna condición legal o económica y se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, y son sometidos a pruebas anuales de deterioro, cuando se identifican indicios de deterioro y ii) De vida útil indefinida, no se amortizan y se sujetan a pruebas de deterioro anualmente.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan utilizando el método de línea recta, y están representados por software y licencias, los cuales son amortizados por el período en que los beneficios futuros esperados sean obtenidos.

El software y las licencias se amortizan a una tasa anual del 10% anual, respectivamente. La amortización registrada en el estado de actividades de 2018 y 2017 asciende a \$3,214,611 y \$2,825,717 respectivamente (la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018 y 2017 asciende a \$6,799,306 y \$3,574,374 respectivamente).

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

### **g. Provisiones**

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos, en su caso, una provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

### **h. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración**

Representan los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular como los depósitos en garantía, fianzas y rentas de interés social.

### **i. Beneficios a los empleados**

Hasta al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se tenían reservas para beneficios futuros de los empleados, solo las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2018 Y 2017, se tiene registrado en cuentas de orden las obligaciones laborales contingentes, las cuales, fueron realizadas de acuerdo a un estudio actuarial practicado durante el ejercicio de 2017.

La Administración actual del Municipio de Monterrey aplica la política contable que se detalla en los siguientes párrafos.

Los beneficios otorgados por el Municipio de Monterrey, incluyendo los planes de beneficios definidos (o de contribución definida) se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc.) se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales, y servicios médicos, etc., así como los beneficios al retiro, pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base al acuerdo firmado el 17 de febrero de 1994 como se describe en los siguientes párrafos.

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

El Municipio de Monterrey para el reconocimiento de los beneficios a los empleados en la información financiera se basa en las disposiciones del Plan de Pensiones para los Trabajadores del Municipio de Monterrey firmado el 17 de febrero de 1994, en el mismo se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de las pensiones y jubilaciones actuales y futuras y ese mismo año en sesión de cabildo celebrada el 26 de julio de 1994 se aprobó la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para las Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

El reconocimiento de éstas obligaciones se basa en las siguientes premisas y disposiciones:

- Serán sujetos a percibir las prestaciones del plan los servidores públicos, con excepción de los de elección popular, los trabajadores que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 1999 y los pensionados conforme al acuerdo de pensiones y jubilaciones aprobado el 19 de septiembre de 1975 y los reconocidos en éste ordenamiento.
- Por lo anterior, no estarían comprendidos quienes presten servicios al Municipio de Monterrey mediante contrato sujeto a la legislación común, los sujetos a pago de honorarios, presenten servicios eventuales, que laboren medio turno o que al iniciar la relación laboral tengan una edad de 46 años o más, por resultado médico no resulten elegibles como trabajadores y los trabajadores que ingresen a partir del 1 de enero de 2000, mismos que estarían cubiertos por el régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Actualmente esta prestación no se está realizando, por lo que las pensiones y jubilaciones, y el servicio médico de éste personal está a cargo del Municipio de Monterrey.

- Los trabajadores aportarán al fondo del plan una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota del 3% del sueldo nominal y el Municipio de Monterrey debe aportar el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al fondo de pensiones. Esta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiriera el carácter de pensionado o jubilado.
- Las aportaciones de los trabajadores a que hace referencia el párrafo anterior, serán descontadas quincenalmente por la dependencia o entidad municipal.
- Las pensiones que otorga éste plan son por: a. Retiro por antigüedad en el servicio y b. Retiro por edad avanzada, c. invalidez y d. Muerte por accidente de trabajo o riesgo profesional.
- En el caso del personal de reingreso, si eso fue antes del 1 de enero de 2000 tendría los beneficios del plan, de lo contrario se tendría que sujetar a los beneficios de la Ley del Seguro Social.

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

- Los trabajadores tendrán derecho a disfrutar las pensiones del 100% de acuerdo a lo siguiente, considerando que cotizaron el mismo tiempo en el fideicomiso, de lo contrario se tendría que revisar cada caso:
  - Pensión de retiro por antigüedad en el servicio cuando el trabajador varón cumpla 40 años de servicio y la mujer cumpla 37 años.
  - Pensión de retiro por edad avanzada cuando el trabajador se separe habiendo cumplido cuando menos 37 años de servicio.
  - Por invalidez cuando el trabajador por causas distintas a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, resulten con una incapacidad física o mental que les impida desarrollar en forma normal sus actividades, y haya prestado sus servicios por menos de 18 años efectivos.
  - Por muerte cuando el trabajador hubiese permanecido en servicio activo por un período de 5 años y con 120 aportaciones quincenales al fideicomiso.
- Los trabajadores que deseen continuar laborando después de cumplir con los requisitos para su jubilación, como estímulo a la permanencia, podrán hacerlo mediante el pago de una compensación quincenal equivalente al 50% de su salario, por un período mínimo de un año y estará vigente hasta el momento en que haga efectiva su jubilación, a partir de la cual le será aplicado un incremento salarial adicional del 10%.
- En cuanto el fideicomiso los principales fines que persigue son los siguientes:
  - Que la fiduciaria custodie, invierta y administre el fondo fideicomiso, así como sus rendimientos,
  - Vigilar la oportuna concentración de las cuotas y aportaciones,
  - Conservar y administrar en los términos del plan y del fideicomiso los recursos,
  - Realizar los pagos en los términos del contrato, y
  - Además el fideicomiso contará con un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia que estarán integrados con el Presidente Municipal, representantes de la administración pública municipal, representantes del Sindicato de Trabajadores, y representantes de los jubilados y pensionados, entre otros.

El Comité Técnico sesionará cuando menos una vez al mes y el Comité de Vigilancia sesionará semestralmente y cuantas veces sea convocado por su titular, sin embargo, la última ocasión que sesionó el Comité Técnico fue el 12 de diciembre de 2014, por lo que durante el ejercicio de 2018 y 2017 no hay evidencia que hayan sesionado.

- Las reservas técnicas del fideicomiso de pensiones se constituirán con la cantidad que resulten de las diferencias entre los ingresos por cuotas y aportaciones y los egresos por pago de pensiones, prestaciones y devoluciones (se refieren a aquellas aportaciones del trabajador sin derecho a pensión se separe o sea separado en forma definitiva, sin recibir los intereses generados).

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

### **j. Deuda pública a largo plazo**

Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio de Monterrey, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **k. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 el Municipio de Monterrey, no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera.

### **l. Hacienda pública/patrimonio**

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra únicamente por Patrimonio generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

### **m. Ingresos y otros beneficios**

El total de los impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos, además de participaciones, recursos convenidos, y otros beneficios clasificados como auto-determinables se registran al momento de la recaudación o percepciones de los mismos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurra la notificación de la resolución y/o en la firma de convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Los ingresos por venta de bienes y servicios, el ingreso se reconoce en la emisión de los recibos o facturas o de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos correspondientes, y en el caso de las aportaciones se reconoce el ingreso en el cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pagos.

### **n. Gastos y otras pérdidas**

Los gastos se reconocen contablemente cuando se genere legalmente una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios, y obras oportunamente contratadas; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Se aplican a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos.

### **o. Impuesto sobre la Renta**

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

les da origen o en su decreto de creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El Municipio de Monterrey tributa conforme al Título III, relativo a personas morales con fines no lucrativos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por consecuencia, no es contribuyente del ISR, teniendo solo la obligación de retener y enterar impuestos. Además, no está sujeta al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Por lo anterior y de acuerdo con las Normas de Información Financiera, la información financiera del Municipio de Monterrey no reconoce efectos relativos al ISR y PTU diferido.

### Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cajas recaudadoras	\$ 324,321	\$ 325,558
Fondos administrativos de caja chica	50,000	144,000
Fondo de operaciones	342,462	972,462
Bancos e inversiones temporales	513,663,803	483,322,014
Fondos con afectación específica	610,091,649	590,155,289
Tipo de pago de caja	5	0
Total	<u>\$ 1,124,472,240</u>	<u>\$ 1,074,919,323</u>

### Nota 5 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo:

El saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes correspondientes a deudores diversos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integra principalmente por:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Gastos a comprobar - Empleados	\$ 7,060,572	\$ 4,040,330
Faltantes de cajeros	595,395	520,252
Cheques devueltos	9,571,066	9,880,439
Otras cuentas por recuperar	12,226,802	6,503,226
Total	<u>\$ 29,453,835</u>	<u>\$ 20,944,247</u>

El municipio de Monterrey presenta al cierre del ejercicio 2018 y 2017, cuentas por cobrar con riesgo de recuperabilidad derivado de la antigüedad de las mismas. La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública crea una estimación para incobrabilidad, atendiendo a las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas, iniciando su registro en el ejercicio 2017.

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Para determinar la estimación para incobrabilidad la Norma de Información Financiera C-3 Cuentas por Cobrar, señala que la entidad debe efectuar juicio profesional, sin embargo, se realizó una evaluación de las pérdidas esperadas y se concluye que la base para el registro de la provisión está sustentado en el saldo total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010, en el entendido de que se están realizando las gestiones requeridas para recuperar éstas cuentas o en su caso cancelarlas previa autorización del ayuntamiento.

A continuación se detalla la estimación registrada al 31 de diciembre de 2018 y 2017

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Cheques devueltos del ejercicio 2010 y anteriores	\$ 1,301,682	\$ 1,301,682
Cuentas por Cobrar derivados de deducciones de nómina por cancelación de cheques	190,759	190,759
Anticipo de aguinaldos	192,794	59,074
Total estimación de Cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad	\$ <u>1,685,235</u>	\$ <u>1,551,515</u>

### Nota 6 - Derechos a recibir Bienes y Servicios:

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Municipio presenta en el rubro Derechos a recibir bienes y servicios que corresponden a los anticipos realizados a Proveedores de Bienes y Servicios y a Contratistas de Obras Públicas, como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Anticipo a prov. por adq. de bienes inmuebles y muebles a corto plazo	\$ 658,925	\$ 658,925
Anticipos a contratistas por Obras Públicas	31,965,171	51,538,413
Otros derechos a recibir bienes y servicios	5,471,339	35,471,339
Total	\$ <u>38,095,435</u>	\$ <u>87,668,677</u>

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

### Nota 7.- Inversión Financiera a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las Inversiones Financieras a Largo Plazo, se integran principalmente por Fideicomisos de fuente de pago para la deuda a largo plazo, y son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Contrato de Fideicomiso de Fuente de Pago y Garantía 2104 constituido para garantizar obligaciones crediticias contratadas con BANOBRAS, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. (extinto en 2018)	\$ 0	\$ 28,140,321
Contratadas con BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. (extinto en 2017)	0	136
Contratadas con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones. (extinto en 2018)	0	10,103,970
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 68680 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.	38,852,509	27,891,603
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago 68222 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple. (extinto en 2017)	0	890
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 72564 constituido para garantizar obligaciones contratadas con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	92,971,196	67,465,405
<b>Total</b>	<b>\$ 131,823,705</b>	<b>\$ 133,602,325</b>

### Nota 8 - Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles:

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 las cifras de bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y muebles se integran como sigue:

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Terrenos	\$ <u>14,425,191,105</u>	\$ <u>10,765,872,030</u>
Edificios no habitacionales	1,170,237,144	1,076,122,991
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,393,524,831	1,463,191,564
Construcciones en proceso en bienes de bienes propios	<u>30,876,786</u>	<u>30,020,329</u>
Subtotal	<u>3,594,638,761</u>	<u>2,569,334,884</u>
Total bienes inmuebles infraestructura y construcciones en proceso	<b><u>18,019,829,866</u></b>	<b><u>13,335,206,914</u></b>
Mobiliario y equipo de administración	139,439,707	122,540,508
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,380,454	13,593,819
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	47,928,213	26,937,894
Equipo de transporte	588,613,376	559,928,845
Equipo de defensa y seguridad	307,787,263	32,245,199
Maquinaria, otros equipos y herramienta	213,372,918	186,028,445
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	<u>546,300</u>	<u>546,300</u>
Total, inversión en bienes muebles	<b>1,312,068,231</b>	<b>941,821,010</b>
Depreciación acumulada	(604,674,114)	(435,775,003)
Total, inversión neta en bienes muebles	<u>707,394,117</u>	<u>506,046,007</u>
Total bienes inmuebles y muebles - Neto	\$ <b><u>18,727,223,983</u></b>	\$ <b><u>13,841,252,921</u></b>

Como procedimiento de control el Municipio de Monterrey, durante el ejercicio fiscal terminado en 2018 y 2017, la administración actual ha venido realizando inventarios físicos de sus bienes muebles e inmuebles, con el objeto de mejorar sus controles e identificación de activos, así como su correcta valuación contable, esto en conexión, con la información relativa que se le fue proporcionada por parte de la Administración 2012-2015.

A la fecha de emisión de este reporte la Administración actual del Municipio de Monterrey a través de la Dirección de Patrimonio, continúan en el proceso de identificación y regularización de algunos bienes inmuebles.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, siendo la última publicación o actualización de fecha 27 de diciembre de 2017, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, mediante la revisión de las obras registradas en la cuenta de inversiones en proceso se finiquitó al 31 de diciembre la cantidad de \$85,186,675.00 que corresponde a obras del dominio público de uso común (no capitalizables) de acuerdo a lo que se informa en el acta de entrega – recepción así como al informe financiero. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar los registros contables

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

correspondientes transfiriendo el saldo de construcciones en proceso a Hacienda Pública/Patrimonio Generado, originando una disminución en el activo.

### Nota 9 – Activos Intangibles:

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, éste rubro se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Software	\$ 36,896,092	\$ 36,896,092
Licencias de Informática e intelectuales	37,364,122	36,405,243
Subtotal	<u>74,260,214</u>	<u>73,301,335</u>
Amortización	<u>(6,799,305)</u>	<u>(3,574,374)</u>
Total activo intangible	<u>\$ 67,460,909</u>	<u>\$ 69,726,961</u>

### Nota 10. –Otros activos no circulantes:

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, éste rubro se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Terrenos en comodato	\$ 1,054,490,184	\$ 1,054,490,184
Edificios no habitacionales en comodato	49,409,500	49,409,500
Total Otros activos no circulantes	<u>\$ 1,103,899,684</u>	<u>\$ 1,103,899,684</u>

### Nota 11.-Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, éste rubro se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 928,558	\$ 10,175,674
Proveedores por adquisición de bienes y servicios	197,594,598	276,394,574
Contratistas por obras de bienes de dominio público	47,555,352	34,253,706
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	11,069,178	4,552,963
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	50,225,772	57,321,107
Otros cuentas por pagar a corto plazo	58,373,585	50,706,743
Total	<u>\$ 365,747,043</u>	<u>\$ 433,404,767</u>

# Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

## Nota 12-Hacienda Pública / Patrimonio

Para el ejercicio 2018, se actualizaron los valores catastrales y se practicó el avalúo de bienes inmuebles, ascendiendo a un monto total de \$3,753,554,214.81 (en 2017 fue de \$2,847,394,168.60).

Durante el ejercicio de 2018, se realizaron capitalizaciones de obras públicas registradas en diversas cuentas de Inversiones en Proceso las cuales, fueron finiquitadas en el ejercicio actual y registradas de acuerdo a la normatividad en las cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores, por un importe de \$79,537,580.00

Adicionalmente, se realizó rectificación de resultados de ejercicios anteriores derivado principalmente de depuración de partidas en conciliación bancarias y cancelación de cheques por un importe de \$11,035,090.77

## Nota 13 - Ingresos por impuestos:

Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Monterrey a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Se integra como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Impuesto sobre los ingresos	\$ 28,826,448	\$ 24,888,166
Impuesto sobre el patrimonio (*)	1,986,601,202	1,834,462,320
Accesorios de impuestos	30,646,967	24,876,645
<b>Total</b>	<b>\$ <u>2,046,074,617</u></b>	<b>\$ <u>1,884,227,131</u></b>

(\*)Incluye ingresos por impuesto predial, de los cuales parte de éstos ingresos están destinados a pagar la deuda pública a corto plazo del Municipio.

Comprende el importe de los ingresos por los derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en éste último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. Así como también son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.

## Nota 14 - Ingresos por derechos:

Al 31 de diciembre los ingresos por derechos se integran como se muestra a continuación:

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

<b>Concepto</b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Derechos por el uso, goce y aprovechamiento	\$ 122,343,004	\$ 130,743,259
Derechos por prestación de servicios	181,632,078	130,086,158
Accesorios y otros derechos	9,472,504	4,845,940
<b>Total</b>	<b>\$ <u>313,447,586</u></b>	<b>\$ <u>265,675,357</u></b>

### Nota 15 - Productos de tipo corriente:

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio de Monterrey en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Productos derivados de uso y aprovechamiento	\$ 80,443,251	\$ 82,877,734
Otros productos que generan ingresos corrientes	96,908,698	95,464,540
<b>Total</b>	<b>\$ <u>177,351,949</u></b>	<b>\$ <u>178,342,274</u></b>

### Nota 16 - Ingresos por aprovechamientos:

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Municipio de Monterrey por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio. Se integra como se muestra a continuación:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
Multas y accesorios	\$ 284,822,537	\$ 258,350,387
Otros aprovechamientos	54,964,649	33,793,600
<b>Total</b>	<b>\$ <u>339,787,186</u></b>	<b>\$ <u>292,143,987</u></b>

### Nota 17 - Participaciones y aportaciones:

Representa los montos que se reciben por los diferentes fondos de Participaciones Federales, son parte de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey por transferencias Federales y están ligados a la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Los fondos antes mencionados se conforman

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

por porcentajes de la Recaudación Federal Participable y en el caso de participaciones específicas como el impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos y los incentivos por la venta de gasolinas y diésel, así como también por ingresos federales provenientes de los recursos que percibe el Municipio de Monterrey del ramo 33 para destinarlos a un fin específico y están normados dentro de la Ley de Coordinación Fiscal.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Participaciones	\$ 2,245,083,634	\$ 2,120,574,240
Aportaciones (*)	787,054,065	745,818,368
Transferencias, asignaciones y subsidios	434,248,741	509,147,967
Total	<u>\$ 3,466,386,440</u>	<u>\$ 3,375,540,575</u>

(\*) Incluye aportaciones federales, las cuales están destinadas a pagar prácticamente la mayor parte de la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio.

### **Nota 18 - Gastos de funcionamiento:**

El gasto público se basó en los presupuestos de ingresos y de egresos, que se integran con programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por año calendario y se basan en costos estimados y se apegan al Plan de Desarrollo y a los Programas que de él se deriven; el Presupuesto inicial del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2018 aprobado por el H. Congreso del Municipio y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2017. El presupuesto del ejercicio 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 28 de diciembre de 2016.

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, servicios generales y materiales y suministros, se integran como sigue:

#### **Servicios personales**

Se integra por el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven, como sigue:

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 851,281,188	\$ 846,367,907
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	56,832,431	56,172,234
Remuneraciones adicionales y especiales	262,532,642	266,099,191
Seguridad Social	34,072,998	34,418,773
Otras prestaciones sociales y económicas	518,239,804	498,398,706
Pago de estímulos a servidores públicos	15,690,531	16,967,270
Total	<u>\$ 1,738,649,594</u>	<u>\$ 1,718,424,081</u>

### Materiales y suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye materiales de administración, productos para la alimentación, materias primas y materiales para la construcción, combustibles y, en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas públicos, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Materiales de admón., emisión de doctos. y arts oficiales	\$ 25,289,292	\$ 33,695,551
Alimentos y utensilios	19,567,615	14,726,237
Materiales y artículos de construcción	163,152,912	177,530,870
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	219,585,948	200,129,145
Combustibles, lubricantes y activos	172,380,138	104,599,447
Vestuarios, blancos y prendas de protección y arts. deportivos	43,047,126	34,174,983
Materiales y suministros para seguridad	4,123,342	21,777,280
Herramientas, refacciones y accesorios menores	32,050,170	92,232,332
Total	<u>\$ 679,196,543</u>	<u>\$ 678,865,845</u>

### Servicios generales

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Incluye servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua y conducción de señales, arrendamientos, asesoría, capacitación, estudios e investigaciones, comercial y bancario, mantenimiento, conservación e instalación, difusión e información, así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas, se integran como sigue:

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicios básicos	\$ 227,914,796	\$ 338,469,733
Servicios de arrendamiento	98,700,521	119,436,645
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	417,827,028	359,211,955
Servicios financieros, bancarios y comerciales	76,391,356	61,033,564
Servicios de instalación, reparación, mtto. y conservación	413,606,577	388,012,316
Servicios de comunicación social y publicidad	85,687,590	92,643,411
Servicios de traslado y viáticos	1,649,332	2,080,851
Servicios oficiales	16,337,650	18,889,972
Otros servicios generales	128,751,192	152,966,820
Total	<u>\$ 1,466,866,042</u>	<u>\$ 1,532,745,267</u>

### **Nota 19 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado, externo, durante los ejercicios 2018 y 2017, los importes por estos conceptos ascendieron a \$746,651,780 y \$661,395,004, respectivamente.

### **Nota 20 - Posición en moneda extranjera:**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Municipio de Monterrey no tiene contratadas operaciones en moneda extranjera, que se encuentren registradas en los rubros de activo y pasivo.

### **Nota 21 - Información sobre la deuda:**

#### **Operación de refinanciamiento y contratación de deuda pública**

Durante octubre y noviembre de 2016 el Municipio de Monterrey llevó a cabo la Licitación Pública para Contratación de Financiamiento No. 01/2016, a la cual se invitaron a las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano para participar en el otorgamiento de crédito al Municipio. Los resultados de este proceso competitivo permitieron reducir la sobre tasa de interés a menos de 1%, la liberación del 28% de las Participaciones Federales del Municipio y ahorros en amortización de capital de \$450 mdp durante los próximos tres años, entre otras.

El 14 y 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey celebró con los ganadores del proceso competitivo contratos de crédito para el refinanciamiento del 100% de su deuda pública y para la contratación del endeudamiento aprobado para 2016 por el H. Congreso del Estado.

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

La operación de refinanciamiento fue realizada los días 26, 27 y 31 de enero de 2017, comenzando por el refinanciamiento del crédito Banobras, seguido por el de Interacciones y finalizando con los de Bancomer y Bajío. Tras completar el refinanciamiento del total de la deuda vigente, el Municipio dispuso el día 13 de febrero de 2017 la cantidad de \$187.7 mdp del financiamiento otorgado por Bancomer para destinarlo a inversión pública productiva. Así mismo se contrataron coberturas de tasa de interés (Interest Rate Swaps) para mitigar los riesgos asociados al movimiento de tasas esperado para éste y los próximos años.

El 27 de febrero de 2017, a través del Fideicomiso 72564, el Municipio pagó el primer mes de servicio de deuda de los nuevos contratos de crédito.

### **a) Deuda pública a corto plazo**

Hasta el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la porción a corto plazo de los créditos asciende a \$22,179,580 y \$19,016,960, según contratos en 2017, con Banobras, BBVA Bancomer, y en 2016, con Banca Afirme, Banobras, BBVA Bancomer, Banco del Bajío, Banco Ve por Más y Banco Interacciones., esta última institución fue fusionada con el Banco Banorte durante el ejercicio de 2018.

### **b) Deuda pública a largo plazo**

El 19 de diciembre de 2016 el Municipio de Monterrey llevó a cabo el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo por un monto de \$1,160,000,000.00 (Mil ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), resultado de la Licitación Pública No. 01/2016.

El 6 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito antes mencionado, en el cual se modificaron la fecha límite de disposición del crédito pendiente, cuyo monto asciende a \$173,192,643.86. El destino de dichos recursos es para Inversión Pública Productiva. El único monto dispuesto para Inversión Pública Productiva se realizó el 29 de diciembre de 2017, por la cantidad de \$73,471,171.22, quedando pendientes de disponer \$99,721,472.64.

La calificación crediticia del Municipio al cierre del ejercicio 2018 se presenta a continuación:

#### **a) Standard & Poor's**

El 19 de febrero de 2018, Standard & Poor's asigna calificación de 'mxAA-' al Municipio de Monterrey, considerando que la perspectiva es estable.

#### **b) HR Ratings**

El 27 de febrero de 2018, HR Ratings asignó la calificación de HR AA- con Perspectiva Estable al Municipio de Monterrey.

#### **c) La calificación de los créditos con Banobras cambió de 'mxAA+' a 'mxAAA'**

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

### Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la deuda pública a largo plazo a cargo del Municipio de Monterrey se integraba como sigue:

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Crédito simple con Banobras, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$1,160,000,000 su destino será financiar y refinanciar como sigue; Bancomer \$494,386,402, Banobras \$492,420,954, y \$173,192,644 para financiar el costo de inversión Pública, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realizarán a través del Fidecomiso 72564. Amparado con tres pagares con amortizaciones de 228 mensuales, con una vigencia iniciando el 25 de febrero de 2017 y terminando el 25 de enero de 2037.	\$ 1,015,432,317	\$ 1,039,275,419
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 19 de diciembre de 2016, hasta por \$187,740,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realizarán a través del Fidecomiso. Amparado con un pagare con 238 amortizaciones mensuales, con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	184,592,002	186,350,649
Crédito simple con BBVA Bancomer, firmado el día 14 de diciembre de 2016, hasta por \$2,000,000,000, la tasa de interés será la TIIE más el margen aplicable. El pago del principal e intereses se realizarán a través del Fidecomiso amparado con tres pagares con 238 amortizaciones mensuales, con vigencia del 25 de febrero de 2017 al 25 de noviembre de 2036.	808,728,261	816,433,184
Total Deuda pública	\$ <u>2,008,752,580</u>	\$ <u>2,042,059,252</u>
Vencimientos a corto plazo	<u>(22,179,580)</u>	<u>(19,016,960)</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ <u><u>1,986,573,000</u></u>	\$ <u><u>2,023,042,292</u></u>

Los préstamos bancarios descritos anteriormente, están garantizados con Participaciones Federales y Estatales.

Los contratos de deuda pública a largo plazo establecen para el Municipio de Monterrey el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer y no hacer durante la vigencia de los mismos, de las cuales, las más importantes son las siguientes:

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

- Deberá pagar todos y cualesquier monto de principal, intereses, gastos, y cualesquiera otras cantidades definidas en los Contratos, en las fechas y en la forma establecida en el mismo.
- Hacer lo necesario para que se incluya en su Presupuesto de Egresos o cualquier otro instrumento que de tiempo en tiempo sustituya al Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal hasta el cumplimiento y pago total de sus obligaciones conforme a los Contratos.
- Proporcionar a los bancos información de carácter financiero, demográfico o económico que, en términos de la ley aplicable.
- El acreditado obtendrá y mantendrá respecto al crédito por lo menos de 2 agencias el equivalente a "AA", o su equivalente.
- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como cualesquier otras leyes aplicables relacionadas con los Contratos.
- Pagar los gastos, honorarios, impuestos que, en su caso cause el Municipio, aranceles y cualesquiera otras cantidades derivadas de o en relación con la celebración, registro, cobro, ejecución y, en su caso, cancelación de los Créditos.
- Notificar inmediatamente la existencia de cualquier demanda, acción, litigio, reclamación o procedimiento ante cualquier Autoridad Gubernamental con el propósito de revocar, terminar, retirar, suspender, modificar, anular, invalidar o dejar sin efectos a cualquier Autorización Gubernamental relacionada con los Contratos.
- No deberá celebrar contrato o compromiso alguno o llevar a cabo hechos y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que restrinjan de manera inmediata o con el paso del tiempo la capacidad del Municipio para cumplir sus obligaciones.
- Cumplir con las obligaciones de dar, hacer y no hacer a su cargo derivadas de los Fideicomiso constituidos para la administración y garantía del pago de las amortizaciones e interés.
- Cumplir, en todo momento, con el pago cuando sea exigible, de cualquier monto de principal o interés derivado de cualquiera de sus endeudamientos.
- Abstenerse de llevar a cabo actos que tengan un efecto material adverso, sobre la condición financiera u otra del Municipio o sobre activos o derechos de su propiedad.

### **Nota 22 - Información por segmentos:**

En el período que se reporta, no se considera necesario presentar la información financiera de manera segmentada, ya que los estados financieros, así como otros informes, atienden los requerimientos de información de los usuarios.

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

### **Nota 23 - Procesos de Mejora - Plan de Remediación:**

En fecha 16 de enero de 2018, se aprobó y se publicó en el periódico oficial identificado con el número 11 la reforma del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, que tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento del Gobierno Municipal de Monterrey, estableciendo la estructura y atribuciones de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, siendo el Ayuntamiento la autoridad superior del Gobierno Municipal de Monterrey. Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración. Asimismo, se define la actividad principal de cada una de las dependencias que conforman el Municipio de Monterrey y se establecen las facultades y obligaciones de los Secretarios y Directores que las integran. Lo anterior, permitirá fortalecer la estructura organizacional del municipio y establecer mejores procesos y controles en la administración.

El 2 de febrero de 2018, se llevó a cabo la sesión de instalación del Consejo Municipal de Armonización Contable de Monterrey (COMAC), siendo uno de sus objetivos, el impulsar acciones encaminadas a alcanzar una mayor transparencia, una mejor rendición de cuentas y al acceso de información en materia de contabilidad gubernamental y finanzas públicas, así como emitir disposiciones específicas para dar cumplimiento a las leyes, lineamientos y normas que emitan Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) o el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEACNL).

### **Nota 24 - Eventos posteriores:**

En la preparación de los estados financieros la Administración del Municipio de Monterrey ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 17 de junio de 2019, (fecha de emisión de los estados financieros), y ha concluido que existe el siguiente evento relevante:

- a) S&P Global Ratings y HR Ratings, a la fecha de la elaboración del presente informe otorgaron la calificación al Municipio de Monterrey en "AA.", con perspectiva estable, la cual, fue ratificada por ambas Agencias.

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

### Nota 25 - Notas de memoria:

#### 1. Juicios contenciosos

Actualmente el Municipio de Monterrey no es parte de procesos judiciales, administrativos o arbitrales que: (i) sean distintos de aquellos que forman parte del curso normal de la administración y (ii) que pudieran tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera del Municipio de Monterrey. Asimismo, el Municipio no tiene conocimiento de que alguno de sus funcionarios sea parte de un proceso que pudiera afectar de manera significativa y adversa la situación financiera del Municipio. Sin embargo, el Municipio no puede garantizar que dichos procesos pudieran presentarse en un futuro, y que en caso de presentarse, no tengan un impacto negativo relevante sobre las finanzas del Municipio.

### Nota 26 - Cuentas de Orden:

Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias al cierre del mes de diciembre de 2018, se muestran como sigue:

Concepto	Importe
Juicios	\$ 148,749,059
Contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares	113,062,182
Bienes bajo contrato de comodato	39,997,465
Bienes inmuebles de uso común	2,524,226,618
Bienes arqueológicos, artísticos e históricos	220
Facturas en bienes y/o servicios en revisión	399,968,790
Obligaciones laborales contingentes	6,020,800,719
Total	\$ <u>9,246,805,053</u>

# Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

## 1. Juicios

Se informa la relación de juicios con sentencia definitiva que han causado ejecutoria al 31 de diciembre de 2018, y que contienen resoluciones desfavorables a los intereses del municipio.

Materia	Expedientes	Tipo de Asunto	Importe
Administrativa	23	Baches	143,108
Contencioso	311	Multas de tránsito	3,730,826
Amparo	34	Baja empleos, afectación de inmueble y descto deducible por accidente	3,229,054
Contencioso - fiscal	35	Predial	20,044,752
Contencioso - fiscal	30	ISAI	4,023,811
Amparo-fiscal	125	Predial	39,544,832
Amparo fiscal	2	ISAI	181,810
Amparo fiscal	1	Derecho fiscal anuncios	458,213
Laboral		Juicio laboral	30,765,497
Mercantil- Civil	13	Juicio Ordinario	46,627,156
Total			\$ <u>148,749,059</u>

## 2. Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos.

En fecha 9 de junio del año 2014 se firmó un Contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio de Monterrey y la persona moral Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V. con el objeto de ejecutar la obra de infraestructura vial identificada como "Paso vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla". El monto de la obra es de \$104,219,451.72 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 72/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., considerando cobros mensuales de \$1,570,955.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en la inteligencia de que en dicha cantidad a pagar ya está incluido el impuesto al valor agregado, y también el costo financiero, éste último a razón de una tasa de interés anual de 9.60% nueve punto sesenta por ciento, y que dicha renta a pagar se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) por un periodo de tiempo de 10 años. Por lo anterior y a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se contabilizó en cuentas de orden el resultado del total de la obra menos las erogaciones efectuadas al cierre del mes de diciembre de 2018 por un monto de \$112,152,181.90 (CIENTO DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO PESOS 90/100 M.N.), Lo anterior a efecto de controlar y administrar el saldo y amortización de los compromisos de pago futuros.

Además de lo anterior, en fecha 17 de octubre de 2014 el municipio suscribió un convenio con Los Condominios de la Plaza Country para la continuación de obra pública en Ave. Garza A. Sada y Alfonso Reyes, mismo que se identifica con el número TES-090-2015 y tiene por objeto otorgar el uso y posesión del área a afectar al Municipio, para que éste

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

último mediante su Secretaría de Obras Públicas continúe con la obra. Se acuerda liquidar en pagos mensuales el precio pactado, y una vez cubierto se le dará el tratamiento contable en base a las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio del CONAC.

A continuación se presenta el monto por pagar al 31 de diciembre de 2018.

Convenio TES 090-2015 (Op puente desn e.gza a.s y a.r) \$910,000 pesos

### **3. Bienes bajo contrato de comodato**

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Régimen Patrimonial" artículo 23 fracción III establece que los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad y al acuerdo publicado en su última reforma en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011 por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, sección Bases normativas y practicas operativas. Los registros contables corresponden a los bienes recibidos en comodato por el Municipio de Monterrey de otros entes públicos, registrando al 31 de diciembre de 2018 un monto de \$39,997,465.

### **4. Terrenos de dominio público de uso común.**

Atendiendo al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde señala que los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia, que por su naturaleza sean inalienables e imprescriptibles, se registró en cuentas de orden los bienes de dominio público de uso común propiedad del Municipio de Monterrey, a fin de tener un control de los mismos por un monto de \$2,524,226,618.00 (Dos mil quinientos veinticuatro millones doscientos veintiséis mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.). al 31 de diciembre de 2018:

Es importante mencionar que la Dirección de Patrimonio continúa en proceso de revisión de los activos de dominio público propiedad del Municipio de Monterrey, así como la integración de cada expediente. Una vez que se cuente con todos los elementos, se procederá al registro de los mismos.

### **5. Bienes arqueológicos, artísticos e históricos**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Título III, Capítulo II, "Del Registro Patrimonial" artículo 23 establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad:

"I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;

## **Municipio de la Ciudad de Monterrey**

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y

III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.”

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo 23, enunciado anteriormente, se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, existen bienes que difieren, en cuanto a su naturaleza, de los anteriores y que son considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos y que se exceptúan en la fracción I del artículo 23 enunciado anteriormente. Estos bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En éste sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características. En virtud de lo anterior, el municipio de Monterrey atendiendo y de acuerdo a los “Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos”, registró en cuentas de orden un total de 220 bienes al 31 de diciembre de 2018.

### **6. Pasivo contingente en revisión**

Derivado de la implementación del sistema de contabilidad gubernamental y a efecto de dar cumplimiento al reconocimiento del gasto devengado, existen facturas que no fueron reconocidas como pasivo debido a que en esos periodos se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo. El importe de dichas facturas al cierre del mes de diciembre de 2018 es por un monto de \$ 76,994,759.46 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) y se encuentran en proceso de revisión.

Asimismo, se encuentran en proceso de revisión facturas que no fueron tramitadas para su pago en ejercicios anteriores y registradas en la glosa de entrega recepción por un monto de \$626,013,942.24 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.), durante el ejercicio 2018 se realizó una disminución del saldo por \$330,471,829.37 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 37/00 M,N,) por determinarse que ya fueron reconocidas para tramite y/o pago o su improcedencia a pago, resultando un saldo al mes de diciembre de 2018 por \$295,542,112.87 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTODOCE PESOS 87/100 M.N.). Adicional a lo anterior, se cuenta con el registro del pasivo contingente en revisión por la aportación municipal equivalente al 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores activos que

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

aportan al Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey, correspondiente a los meses de enero a octubre del ejercicio 2015, por un monto de \$27,431,917.62 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 62/100 M.N.).

### 7. Obligaciones Laborales contingentes

De acuerdo al cálculo actuarial, realizado en el mes de diciembre de 2017 por el despacho Valuaciones Actuariales del Norte, el cual, fue realizado observando las Normas de Información Financiera D-3, emitida por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), asimismo, se dió cumplimiento en todas sus partes al boletín de observancia para la evaluación actuarial de pasivos contingentes y a la guía actuarial número 1, publicados por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C., y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C., se registró en cuentas de orden contables el pasivo contingente de obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2018, por un monto de \$6,020,800,719., se muestra a continuación su desglose:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Obligaciones laborales contingentes para el retiro	\$ 6,452,482,849
Más:	
Obligaciones laborales contingentes por terminación	722,855,166
	<u>7,175,338,015</u>
Menos:	
Reserva en fideicomiso fondo de pensiones	(1,154,537,296)
Obligaciones laborales contingentes	<u>\$ 6,020,800,719</u>

### Nota 27 - Nuevos pronunciamientos contables:

Durante el ejercicio de 2018 se reformaron acuerdos que tiene como objeto perfeccionar y aclarar los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público en materia de Contabilidad Gubernamental, Disciplina financiera y transparencia gubernamental, sobre saliendo los siguientes cambios:

- 1) El 27 de septiembre de 2018 se publica el acuerdo que reforma el Clasificador por rubros de Ingresos el cual establece lo siguiente:

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), es de observancia obligatoria de los entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios,

## Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

---

incluyendo a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales

En el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

**Rubro:**

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

**Tipo:**

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

- 2) El 27 de septiembre de 2018 se publica el acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los Momentos Contables, sobresaliendo:

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan en el ANEXO I, el cual es parte integrante del presente acuerdo.

# Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

## ANEXO I

### CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.
Devolución de Contribuciones		Al efectuar la devolución.
Compensación de Contribuciones		Al efectuar la compensación.
Productos		Percepción del recurso.
Aprovechamientos		Percepción del recurso.
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Pago en una sola exhibición		Percepción del recurso con el respectivo Comprobante Fiscal.
Pago en parcialidades o diferido	A la emisión del Comprobante Fiscal.	A la generación del recibo electrónico de pago.
Devolución de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		Al efectuar la devolución.
Otros Ingresos		Percepción del recurso.
Participaciones		Percepción del recurso.
Devolución de participaciones		Al efectuar la devolución.
Aportaciones		Percepción del recurso.
Devolución de Aportaciones		Al efectuar la devolución.
Convenios		Percepción del recurso.
Devolución de Convenios		Al efectuar la devolución.
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		Percepción del recurso.
Fondos Distintos de Aportaciones		Percepción del recurso.
Transferencias y Asignaciones		Percepción del recurso.
Devolución de Transferencias y Asignaciones		Al efectuar la devolución.

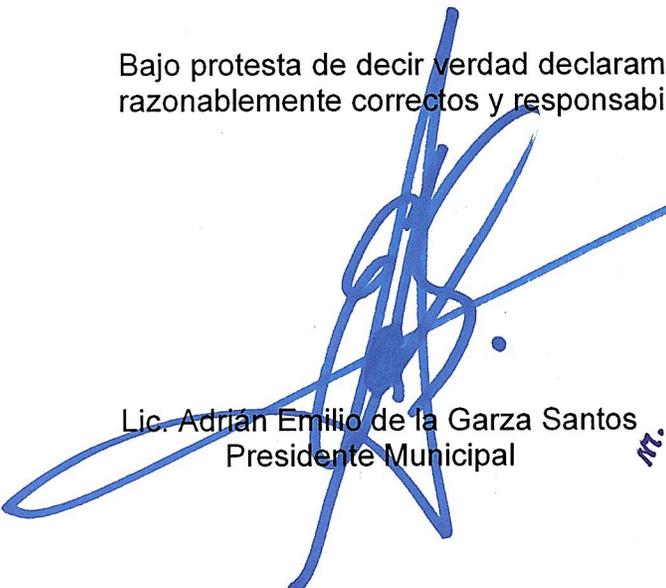
# Municipio de la Ciudad de Monterrey

Notas sobre los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Subsidios y Subvenciones		Percepción del recurso.
Devolución de Subsidios y Subvenciones		Al efectuar la devolución.
Pensiones y Jubilaciones		Percepción del recurso.
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		Percepción del recurso.
Ingresos Derivados de Financiamientos		Percepción del recurso.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Lic. Adrián Emilio de la Garza Santos  
Presidente Municipal



Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán  
Tesorero Municipal



Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas  
Secretario del Ayuntamiento



Lic Rosa Lorena Valdez Miranda  
Síndico primero